MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Telefono: (0471) 234 100/1

Katuete, 16 de junio de 2.022.

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz.
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo FRANCISCO ANTONIO BRITEZ FARIÑA, en mi carácter de Encargado la Unidad Operativa de contrataciones de la Municipalidad de Katuete del Departamento de Canindeyú. DENTRO DEL MARCO DE LA LICITACIÓN: L.C.O. Nro. 3/22 para la "Adquisición de Retroexcavadora" ID. Portal N°414.060
Declaro bajo juramento que:
En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP N°3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante la actual situación social se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado (Kurosu y Cia S.A. con Ruc.:80002592-0) del llamado de referencia, previo al plazo requerido en la ley, ya que la demora generaría un daño al interés público, atendiendo a que la maquinaria a ser adquirida debe colaborar con las labores de mantenimiento de caminos rurales terraplenados que sirven de principal acceso a productores del Distrito que se desplazan en camiones de gran porte para el transporte de sus productos necesitando que los tramos se encuentren transitables ya que sus productos son perecederos. Por otra parte la maquinaria debe cumplir con las labores de mantenimiento del vertedero municipal.
Cabe mencionar que actualmente la Municipalidad cuenta con una maquinaria similar, pero con el aumento poblacional y la demanda en el uso de los accesos viales el mismo no da abasto por lo que se precisa necesariamente de otra maquinaria de manera urgente.
La demora en la provisión de la maquinaria "retroexcavadora" genera un daño o perjuicio directo al interés publico, atendiendo a las funciones que la misma debe cumplir y que se expresaron en párrafos precedentes.

También se considera importante agregar que en el proceso licitatorio se ha respetado todo el plazo propio a la publicación del llamado y realizado las correspondientes invitaciones a cinco potenciales oferentes, de las cuales solo se ha presentado la mencionada empresa (Kurosu y Cia S.A. con Ruc.:80002592-0), por lo que no se afectó el derecho de ningún oferente.

Es el compromiso la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del aceleramiento de los trabajos de adjudicación, con estricto cumplimiento de normas de la Ley.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la convocante.
Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Katuete, a los 16 días del mes de junio del año 2022.

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · U.O.C. · Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la UOC